



Colegio Público de Abogados y Procuradores

Sede Central: (0260)4422972 – 4426600 – CP. 5600 – Emilio Civit 257 – San Rafael – Mza.
Delegación General Alvear: (02625) 423814 – CP. 5620 – Paso de Los Andes 476 – General Alvear – Mza.
www.colejus.com.ar – info@colejus.com.ar

San Rafael, Mendoza, 14 de septiembre de 2020.-

AL SEÑOR

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Dr. Rodolfo SUAREZ.-

S _____ // _____ D

De nuestra mayor consideración:

El Honorable Directorio del Colegio Público de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a efectos de comunicarle una serie de inconvenientes que han sido planteados de forma reiterada por la gran mayoría de nuestros asociados, lo que afecta directamente en el funcionamiento en el servicio de Justicia, y solicitarle que se arbitren los medios necesarios para su pronta solución, a cuyo fin proponemos soluciones adecuadas.

En primer lugar, solicitamos que, para el ejercicio correcto de nuestra profesión, y con el fin de descomprimir la demanda y mejorar el funcionamiento de los Juzgados de la Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, se habilite a todos los matriculados a trabajar, concurrir, asistir a tribunales y compulsar expedientes sin importar el número de finalización de DNI, ya que resulta necesario para el ejercicio correcto de los derechos de nuestros representados, clientes, y justiciables. Por lo tanto, solicitamos que se haga lugar a esta excepción en la normativa imperante.

Pedimos que la atención de los matriculados se rija por los turnos concedidos y se atienda en los tribunales todos los días hábiles, es decir de lunes a viernes, toda vez que con la falta de personal y grandes demoras en los trámites de los expedientes y el proceso en general, no se justifica que no se trabaje y atienda los días viernes en los tribunales.



Colegio Público de Abogados y Procuradores

Sede Central: (0260)4422972 – 4426600 – CP. 5600 – Emilio Civit 257 – San Rafael – Mza.
Delegación General Alvear: (02625) 423814 – CP. 5620 – Paso de Los Andes 476 – General Alvear – Mza.
www.colejus.com.ar – info@colejus.com.ar

Siendo una excepción razonable y necesaria por ser inherente a la tarea laboral de los matriculados, entendemos que la atención por finalización de DNI resulta, hoy en día, injustificada.

En segundo lugar, los profesionales en general han advertido la falta de personal para la atención en Mesas de Entradas, por lo cual este Colegio vería con agrado que **sea contratado personal temporario mientras dure el particular estado de excepción que atravesamos, y hasta tanto pueda reincorporarse a sus laborales el personal de riesgo con licencia de los tribunales provinciales.** Respecto de este especial pedido, entendemos que se justifica por el hecho que se está produciendo una dilación innecesaria de los procesos y un preocupante colapso del sistema judicial.

Por todo lo expuesto, solicitamos que se autorice a los profesionales abogados y procuradores la excepción solicitada respecto a la atención en tribunales sin la limitación de la terminación del DNI, se atienda en los juzgados todos los días hábiles de lunes a viernes inclusive, y se arbitren las medidas necesarias urgentes para la contratación de personal temporario.

Nuestros pedidos son en representación de los profesionales matriculados en el foro, quienes aguardan una pronta solución a sus reclamos.

Sin más, poniéndonos a disposición y esperando una pronta respuesta favorable, saludamos a Ud. con la más alta consideración. -

**Directorio Colegio Público de Abogados y
Procuradores de la Segunda Circunscripción
Judicial de Mendoza.**